

1340

16

MERIDIANO

Jueves 26 de abril de 1984

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA AGRO INDUSTRIAL PESQUERA "SOLSA" S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía AGRO INDUSTRIAL PESQUERA "SOLSA" S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de diciembre de 1983, ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil doctor Ovidio Correa Bustamante, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil con el N° 522 LdeI el 11 de abril de 1984.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Bethsy Aguayo Naranjo, soltera; Feliciana Acosta Izquierdo, soltera; Teresa Elizabeth Arce Crovari, soltera; Eufemia Rodas vda. de Wong, viuda y Attilio Orlando Murillo, soltero; los comparecientes actúan por sus propios derechos son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina AGRO INDUSTRIAL PESQUERA "SOLSA" S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad pesquera en sus tres fases: extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas, así como también a la formación, construcción y explotación de sus criaderos de especies bioacuáticas en especial del camarón. Como consecuencia de las actividades que se acaban de determinar, la compañía podrá adquirir en propiedad o arrendar barcos pesqueros, instalar sus plantas industriales para envasamiento de sus productos del mar y frigoríficos, producir materia prima para la elaboración de alimentos destinados a la especie bioacuática que tendrá en cautiverio, así como celebrar contrato de asociación de acuerdo con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero.
Efectuar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza permitidas por las Leyes y relacionadas con su objeto. Consecuentemente, en el ejercicio de estas actividades, la compañía queda facultada para adquirir toda clase de muebles e inmuebles que le sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, pudiendo otorgar garantías y recibir préstamos.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 125.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 375.000,00 en el plazo de dos años en numerario.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Bethsy Aguayo Naranjo, Feliciana Acosta Izquierdo, Teresa Elizabeth Arce, Crovari, Eufemia Rodas Robles viuda de Wong y Attilio Orlando Murillo.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente, el Gerente General y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, abril 17 de 1984
 Ab. Miguel Martínez Dávalos
 SECRETARIO GENERAL

AÑO I - N° 0213
26/04/84

Jueves 26 de abril de 1984 Guayaquil - Ecuador

Precio : Diez Suces